☎/ (0763) 20074 - munilapaz@hotmail.com
Itapúa - Paraguay

RESOLUCION J.M. Nº 58/2013

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACION POR VIA DE EXCEPCION PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL

La Paz, 20 de Diciembre del 2013.-

VISTO: La presentación del proyecto del pliego de base y condiciones elaborado por la Intendencia Municipal para la adquisición de combustibles y lubricantes por la vía de la Excepción para la Municipalidad de La Paz, y;.----------

CONSIDERANDO: Que las condiciones descritas en el Pliego de Bases y condiciones se ajustan a las posibilidades presupuestarias y de necesidad de la institución municipal.----------

Que, el dictamen de las comisiones de presupuesto y hacienda y la de legislación aprueban la conformidad con relación al llamado de referencia.----------

QUE, la imposibilidad de realizar otro tipo de llamado por la falta de otras Estaciones de servicio en la comunidad, y que de las dos instaladas una es de propiedad de un concejal municipal por la que se halla imposibilitada a competir.----------

QUE, la contratación con empresas del rubro de otras localidades representaría un costo oneroso por la distancia de sus ubicaciones y por la infraestructura que se debe contar.----------

Que, el Dictamen de la UOC recomienda el llamado por la vía de la excepción y la necesidad que el mismo sea realizado por el sistema de AD- REFERENDUM a fin de poder contar con los insumos en los primeros días del año entrante.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA PAZ, REUNIDA EN CONSEJO

RESUELVE

Art.1º APROBAR el pliego de bases y condiciones para el llamado a Licitación por vía de excepción para la adquisición de combustibles y lubricantes para el uso de la Municipalidad de La Paz en el marco de lo previsto en la Ley 2051/03 y las demás normativas al respecto----------
---

Art. 2º Autorizar el llamado para la adquisición de combustibles y lubricantes por la via de la Excepción y por el sistema de Ad- Referendum.----------

Art. 3º Comuníquese a donde corresponda, cumplido archívese.----------

Dada en la sala de sesiones de La Junta Municipal, a los veinte días del mes de Diciembre del año dos mil trece.----------

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA JUNTA MUNICIP

.....
Prof. Víctor Venialgo
Secretario Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ PRESIDENCIA JUNTA MUNICIPAL

.....
Sr. Miguel Kitagawa Kitagawa
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal

La Paz, 23 de Diciembre del 2013.-

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

.....
Lic. Blanca Chávez Vallejos
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

.....
Sr. Yuzuru Miyasato
Intendente Municipal